

AYUDAS AL ESTUDIO 29º Edición - Curso 2024-25

1. Consideraciones Generales

Las Ayudas no se renuevan de forma automática y cada curso deben presentar toda la documentación actualizada.

Quienes habiendo recibido una Ayuda al Estudio y hayan superado las dificultades que la ocasionaron, tienen la *"obligación moral o de honor"* de reintegrar lo percibido en este concepto, ya que ese dinero se destinará a ayudar a otras familias que lo necesiten.

La Comisión de Becas y Ayudas acuerda, el día 9 de abril de 2024 publicar la Convocatoria de Ayudas al Estudio de la Fundación San Pablo Andalucía – CEU para el curso 2024 / 2025. Estas ayudas se regirán por las siguientes **bases**:

2. Documentación

Los interesados deberán presentar su solicitud on line en el siguiente enlace. Para acceder debe de entrar con sus claves habituales de CEU Andalucía (**no se admitirán solicitudes pasada la fecha de solicitud**).

Acceso Online=> <https://forms.office.com/e/ELcqqp6pbh>

Recopile y escanee, de forma legible, en formato PDF, toda la documentación necesaria para poder adjuntarla a la solicitud.

- No se tramitarán las solicitudes con documentación incompleta o ilegible y será **denegadas**.
- **Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio del 2023**, de todos los miembros de la unidad familiar que hagan declaración de la renta o certificado de no estar obligado a la realización de la Renta.
- En el caso de que los cónyuges estén separados deben entregar copia de la Sentencia y del Acuerdo de Separación.
- En el caso de estar desempleado debe de entregar el comprobante donde conste el importe por prestación por desempleo.

- En el caso de padecer enfermedades deben entregar la documentación del diagnóstico médico.
- En caso de existir circunstancias sobrevenidas familiares o económicas, adjuntar una breve explicación de la misma.
- Para los alumnos de **Téc. Superior y Master FP.** - Credencial de la concesión o denegación de la Beca MEC y /o Beca de la Junta de Andalucía del curso 2023/2024. En el caso de no haberla recibido ó no haberla solicitado lo indicará en el lugar marcado o, en su caso.
- Si cree necesario aportar una carta explicando los motivos de la solicitud y/o de su situación familiar puede adjuntarlo a la documentación de la beca.
- Cualquier otro documento que demuestre las condiciones especiales que pueda alegar el solicitante

Todos los documentos deben presentarse de forma online. En el caso de no ser legibles no se podrá tramitar su solicitud y será denegada. La falta de documentación implica la denegación de esta beca.

3. Requisitos

- 1.1. Matricularse en el curso 2024 / 2025 en cualquier curso de las titulaciones impartidas en el CEU Cardenal Spínola CEU o en el Centro de Estudios Profesionales CEU.
- 1.2. Tener **buen expediente académico.**
 - Para alumnos de 2º año o sucesivos de Grado y Téc. Superior tener media académica de 6,5 y no tener asignaturas pendientes de cursos anteriores.
 - Para alumnos de 1º curso de Téc. Superior haber obtenido al menos un 6,5 de nota media de acceso.
 - Para alumnos de 1º curso de Master en Formación Profesional Superior haber obtenido al menos un 7 de nota media de acceso.

4. Factores que facilitan o dificultan otorgar la ayuda

1. Las Ayudas se aplicarán exclusivamente sobre las cuotas educativas regladas.
2. **No** tendrán derecho a obtener la ayuda aquellos solicitantes que hayan obtenido en el mismo curso académico la **Beca de Colaboración, Beca Margarita Moya, Beca al Talento o que pertenezcan a los Proyectos CEU de Apoyo a Deportistas o a Discapacitados, cualquier otro descuento aplicado a las mensualidades.**

3. No serán beneficiarios de estas ayudas los solicitantes cuya renta familiar supere los umbrales de renta propuestos por la Fundación.
4. La comisión de Ayudas y Becas en función del número de solicitantes podrá incluir criterios de concesión o denegación de esta beca no expuestos en estos requisitos.

5. Plazo

El plazo de presentación de Solicitudes será del **2 de julio al 23 de julio de 2024**, ambos inclusive.

Para consultas puede ponerse en contacto con la Coordinadora de Becas y Ayudas a través del siguiente email => becas@ceuandalucia.es

La Fundación San Pablo Andalucía CEU tratará la información que nos facilite mediante la presente solicitud con el fin de gestionar la Ayuda al Estudio solicitada, en base a su consentimiento. Los datos no se comunicarán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea estrictamente necesario para cumplir con el fin, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con este fin y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Puede ejercitar sus derechos, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, a retirar su consentimiento, de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Fundación San Pablo Andalucía CEU, Glorieta de Ángel Herrera Oria, s/n, C.P. 41930 de Bormujos (Sevilla); o en dpd@ceuandalucia.es. Más información en nuestra política de privacidad: <http://www.ceuandalucia.es/politica-de-privacidad>.